

+
De Jerusalem, & Navarra, & Granada, & Toledo
& Valencia, & Galicia, & Mallorca, & Sevilla,
& Gerdena, & Cordova, & Corzeza, & Murcia &
Jaen, & los Algarbes & Algezira & Sibraltar, & las
Islas & Canarias, & las Indias orientales, y occiden-
tales, & las y tierra firme del mar oceano, Ar-
chiduque & Austria, Duque & Borgoña, & Bra-
bante, & Milan, Conde & Alsqua, de flandess,
Frisol, & Barcelona, Senor & Sicilia, & de Molina
= Por quanto por Despacho & Quinze y siete de
Marzo & mil Setecientos y treinta y ocho, hize mer-
ced, a D^{no} Juan Diego Leonos Matheos, de darle titulo
& Alguaril mayor de la Ciudad & Loria, en lugar
& D^{no} Juan Leonos Matheos su Padre, para que
retubiese, por Vienes el Vinculo & que es poseedor,
y fundaron D^{no} Juan Leonos Matheos, y D^{na} Leonor
Pinero España su Muger, perpetuo por sus
& heredad, y con otras Calidades y Condiciones en
el dho titulo declaradas, segun mas largo en el,
aque me refiero de contene. Ya ora por parte de
Yo D^{no} Antonio Ruiz Matheos me hasido hecha Rela-
cion, que por escriptura que oyoze el expresado
D^{no} Juan Diego Leonos Matheos en la referida Ciudad

